

Dr. GONZALO NOBOA ELIZALDE
ABOGADO REG. No. 308
VELEZ 131 Y CHILE
GUAYAQUIL - ECUADOR

CASILLA DE CORREOS 6767
TELEFONOS: 528838 - 512372
CASILLERO 902

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

EXPRESO

diario de la vida nacional

Año 16 N° 5.575
3 SECCIONES 32 PAGINAS

Precio del Ejemplar
S/. 50,00 en todo el país

MIÉRCOLES OCTUBRE 19, 1988

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INVERTERRA S.A.

1.— **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**— La escritura pública de aumento de capital y reforma integral de estatutos de la compañía INVERTERRA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, abogada Marigloria Cornejo Cousin, mediante Resolución No. 88-2-1-1-02301 el 30 JUN. 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.328 L.I. el 11 de octubre de 1988.

2.— **OTORGANTES.**— Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jaime Simón Isaías, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente, en subrogación del Presidente de la mencionada Compañía; y, Viviendas Masivas Ecuatorianas Vimare S.A. representada por los señores abogada María Elena Pontón de Ordeñana, casada y Adalberto Miranda Girón, viudo, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad y en sus respectivas calidades de Gerente y Contralor.

3.— **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1'800.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 2'000.000,00.

4.— **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 520.000,00 en numerario; S/. 1'280.000,00 en especie. La accionista que paga en especie es Viviendas Masivas Ecuatorianas VIMARE S.A., mediante el aporte de bienes muebles.

5.— **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**— La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Inlosa S.A. y Viviendas Masivas Ecuatorianas Vimare S.A.

6.— **REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS.**— Las principales reformas estatutarias se refieren a: ARTICULO SEGUNDO: OBJETO: La compañía tendrá por objeto dedicarse a la fabricación de pisos y baldosas para exteriores e interiores. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir derechos, acciones, participaciones y, en general, bienes de toda clase, ya sean muebles o inmuebles; podrá además, contraer obligaciones de toda clase. ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una, nominativas y ordinarias. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General, Vicepresidente y un Subgerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General en forma conjunta o separada. Además se reforma el Artículo Décimo Quinto que se refiere al tiempo de duración en el cargo de Presidente, Vicepresidente, Gerente General y Subgerente.

Guayaquil, octubre 17 de 1988

Ab. Betty Tamayo de Roca
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUI (E)